

CONSTANCIA: Popayán, 8 de marzo de 2022. Informando a la señora juez que la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Florencia Caquetá allegó oficio informando que no tomó nota de la medida cautelar decretada por este despacho. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, ocho de marzo de dos mil veintidós

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2021-00066-00
Demandante: CARLOS AUGUSTO BENAVIDES HOYOS
Demandado: CARLOS ARMANDO GUANCHA GÓMEZ

Interlocutorio N° 477

Ref. Auto pone en conocimiento

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: PONER en conocimiento de la parte demandante el oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Florencia Caquetá, en el que informa que no tomó nota del embargo decretado por este despacho

NOTIFIQUESE,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb91a038232cc124baa480e2afae44c35ea7f5223a2f869c50b9e5c163e932bf**
Documento generado en 08/03/2022 10:35:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**